



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 714

"Por la cual se da por terminada la Convocatoria Internacional N° 002 de 2016 denominada *Conexión Global I - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado*"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga autonomía a las Universidades para establecer sus propias normas y reglamentos.

Que el Rector de UNIMAGDALENA, en uso de sus funciones legales y estatutarias expidió la Resolución Rectoral N° 259 del 11 de marzo de 2016, en la cual se ordenó la apertura a la Convocatoria Internacional N° 002 de 2016, denominada "**Conexión Global I - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado**", con el objeto de seleccionar a veinticinco (25) estudiantes de pregrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de semestres universitarios en diez (10) Universidades Internacionales así: Una (1) Universidad Italiana: Sapienza – Università di Roma. Una (1) Universidad Francesa: Ecole Nationale d'Ingénieurs de Metz - ENIM. Dos (2) Universidades Argentinas: Universidad Autónoma de Entre Ríos y Universidad Nacional del Litoral. Cuatro (4) Universidades Brasileñas: Universidade Estadual Paulista – UNESP, Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidade de Sao Paulo – USP, Universidade Estadual de Campinas – UNICAMP, Universidade Federal de Ciências de la Salud de Portoalegre – UFCSPA. Dos (2) Universidades Mexicanas: Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, Universidad Veracruzana.

Que los apoyos económicos de que trata la resolución rectoral mencionada en el considerando anterior se harán efectivos en el Periodo Académico 2016-II de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas.

Que uno (1) de los apoyos completos ofrecidos en: *Ecole Nationale d' Ingénieurs de Metz- ENIM*; ofertado en la convocatoria antes referenciada, se declarará desierto por cuanto solo se presentó una postulación para dicho apoyo.

Que en virtud de que las Facultades de Derecho de la Universidade Estadual Paulista – UNESP y de la Facultad de Administración de Empresas de la Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidade de Sao Paulo – USP se encuentran en cese de actividades, respectivamente, se hace necesario reasignar uno (1) de los apoyos completo y semicompleto ofertados para las universidades de destino mencionadas a la Universidad Veracruzana, previa disponibilidad y autorización de ésta para recibir a los beneficiarios de la presente convocatoria.

Que teniendo en cuenta que algunas asignaturas del Programa de Enfermería de UNIMAGDALENA no son compatibles con las de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se reasignará de igual forma a la Universidad Veracruzana el apoyo semicompleto ofertado para la universidad inicialmente de destino (Universidad Autónoma de Entre Ríos), previa disponibilidad y autorización de ésta para recibir a los beneficiarios de la presente convocatoria, con el fin de que el aspirante que aplicó a este apoyo goce satisfactoriamente del mismo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 259 del 11 de marzo de 2016, una vez la revisada la documentación requerida para la inscripción y el cumplimiento de los requisitos, fueron seleccionados los estudiantes a través de los criterios de selección expuestos en el ítem 12 de los términos de referencia de la resolución en mención, se da paso a expedir el acto administrativo que pone fin a la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto un (1) apoyo completo ofrecido en la siguiente Universidad: *Ecole Nationale d' Ingénieurs de Metz- ENIM*; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Reasignar uno (1) de los apoyos completo y semicompleto ofertados para la Universidade Estadual Paulista – UNESP, Escola Superior de Agricultura “Luiz de Queiroz” Universidade de Sao Paulo – USP y la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Universidad Veracruzana, respectivamente, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la lista de los estudiantes seleccionados a participar en a la Convocatoria Internacional N° 002 de 2016, denominada “*Conexión Global I - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado*”, los cuales se relacionan a continuación:

N°	Nombre Completo.	Código Estudiantil	País	Universidad de Destino	Tipo de Apoyo
1	David Felipe Vega Villa	2013141086	Italia	Sapienza - Universita di Roma	Completo
2	Oscar Hernando Londoño Polo	2014141076			Semi-Completo
3	Andrea Paola Vides Bolaños	2011216127	Francia	Ecole Nationale d'Ingénieurs de Metz - ENIM	Completo
4	Maria Alejandra Monsalve Hernandez	2013122093	Argentina	Universidad Nacional del Litoral	Semi-Completo
5	Arlend Zavic Martínez Villalba	2011213055	Brasil	Universidade Estadual Paulista - UNESP	Completo
6	Daniel Jose Mejía Mejía	2012226088			Semi-Completo
7	Tatiana Lucía Hernandez Palma	2013138037	Brasil	Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidade de Sao Paulo - USP	Completo
8	Keyla Paola Lobo Anaya	2013120057			Completo
9	Dayana Vanessa Escorcía Ospino	2013117034			Semi-Completo
10	Ana María González Crawford	2013126054	Brasil	Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP	Completo
11	Andres Felipe Godoy Molano	2014115029			Completo
12	Mónica Carolina Ceballos Berrio	2011126041			Semi-Completo
13	Sharick Melisa Vides Quintero	2013115090			Semi-Completo
14	Neddy Pamela Castañeda Daniels	2013261009	Brasil	Universidade Federal de Ciencias de la Salud de Portoalegre - UFCSPA	Completo
15	Jaime Andres Machado Bernal	2012261027			Completo
16	Natalia Andrea Fernández Galindo	2013141040			Semi-Completo
17	Lina Margarita Díaz Zambrano	2013222051	México	Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM	Completo
18	Laura Rodriguez Brito	2013117096			Semi-Completo
19	Yamit Alberto Riascos Mancera	2011219092			Parcial
20	Sadid Elías Olivares Mejía	2013124096	México	Universidad Veracruzana	Semi-Completo
21	Jeannie Johana Salinas Rúa	2013126137			Parcial
22	Stacy Angélica Efer Gutiérrez	2013262018			Semi-Completo
23	Maria Alejandra Ortiz Duarte	2014143118			Completo
24	Natalia Alexandra Garcia Mendoza	2013143029			Semi-Completo

ARTÍCULO CUARTO: Dar por terminada la Convocatoria Internacional N° 002 de 2016, denominada "Conexión Global I - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado", la cual brindará apoyos para la realización de semestres universitarios que se harán efectivos en el Período Académico 2016-II.

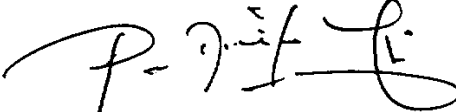
Parágrafo Único: Los apoyos en mención, se brindaran en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado período y se mantengan por parte de las universidades aliadas donde realizarán su actividad académica, las condiciones y requisitos de participación fijados inicialmente.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de este acto administrativo en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co y en una cartelera visible del Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate" de UNIMAGDALENA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **11 AGO. 2016**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

